

CSIT UNIÓN PROFESIONAL logra que la AMAS establezca un sistema permanente de mejora de empleo

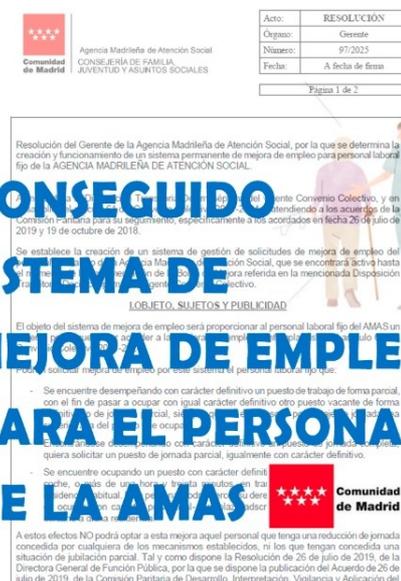
A finales del mes de enero, CSIT UNIÓN PROFESIONAL planteaba en reunión de la Comisión Paritaria, la aplicación del artículo 61 del anterior Convenio Colectivo (2021-2024) y la Disposición Transitoria Decimoséptima del actual, en vista del volumen de contrataciones por circunstancias de la producción existentes en el AMAS, y a fin de evitar el retraso en los reingresos del personal de este organismo.

Priorizando y agilizando estos mecanismos, se favorecería la situación de aquellas personas que habiendo obtenido plaza en los procesos de Estabilización de empleo, se encuentran a más de hora y media o más de 40 km desde su domicilio habitual al puesto de trabajo, así como las que tienen contratos a porcentaje inferiores al 100%, puesto que no tendrían que esperar más instrucciones de la DGFP que las recogidas en la Resolución de 26 de julio de 2019 y en lo fijado en el mencionado artículo del Convenio Colectivo (2021-2024).

Gracias al trabajo de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la Agencia Madrileña de Atención Social ha dictado [Resolución del Gerente](#), por la que se determina la creación y funcionamiento de un **Sistema Permanente de Mejora de Empleo para personal laboral fijo en la AMAS**, que se encontrará **activo hasta el momento de la implementación de la Bolsa de Mejora** (referida en la Disposición Transitoria Decimoséptima del vigente Convenio Colectivo).

Pincha [AQUÍ](#) para para acceder a la **Resolución dictada por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social**. Podrás recabar toda la información relativa a los requisitos que ha de tener el personal laboral fijo que quiera solicitar mejora de empleo por este sistema, entre otros asuntos de interés.

[Pincha aquí](#), para acceder a la **información sobre las propuestas de mejora en la AMAS** planteadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en la **reunión de la Comisión Paritaria de 29 de enero**.



Acto: RESOLUCIÓN
Órgano: Gerente
Número: 97/2025
Fecha: A fecha de firma

Página 1 de 2

CONSEGUIDO SISTEMA DE MEJORA DE EMPLEO PARA EL PERSONAL DE LA AMAS

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se determina la creación y funcionamiento de un sistema permanente de mejora de empleo para personal laboral fijo de la AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL.

Se establece la creación de un sistema de gestión de solicitudes de mejora de empleo del personal laboral fijo de la Agencia Madrileña de Atención Social, que se encontrará activo hasta la implementación de la Bolsa de Mejora de Empleo para personal laboral fijo en la mencionada Disposición Transitoria Decimoséptima del vigente Convenio Colectivo.

OBJETO, SUJETOS Y PUBLICIDAD

El objeto del sistema de mejora de empleo será proporcionar al personal laboral fijo del AMAS un mecanismo de mejora de empleo que permita a las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 61 del anterior Convenio Colectivo y en la Disposición Transitoria Decimoséptima del vigente Convenio Colectivo solicitar un puesto de mejora de empleo por este sistema.

- Se encuentre despidiendo con carácter definitivo un puesto de trabajo de forma parcial, con el fin de pasar a ocupar con igual carácter definitivo otro puesto vacante de forma definitiva de jornada completa, si el personal que se encuentra despidiendo no ha solicitado mejora de empleo por este sistema.
- Se encuentre ocupando un puesto con carácter definitivo.

A estos efectos NO podrá optar a esta mejora aquel personal que tenga una reducción de jornada concedida por cualquiera de los mecanismos establecidos, ni los que tengan concedida una situación de jubilación parcial. Tal y como dispone la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Directora General de Función Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 26 de julio de 2019, de la Comisión Paritaria de Desarrollo, Interpretación, Vigilancia y Aplicación del